



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): PANDURO GUEVARA RAMIRO
Título Habilitante: 25-UCA-ATA/PER-FMP-2021-008
RUC: 10001547718
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: UCAYALI / ATALAYA / TAHUANIA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: Resolución Directoral Nº 209-2021-GRU-GGR-GERFFS-SOFFSA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 10/11/2021 - 09/11/2023
Zafra: 2021-2023
Volumen del Plan(m3): 430.34
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00064-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 30/04/2023, **Término:** 01/05/2023
Nro Res. Inicio PAU: 00188-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Ampliación PAU: 00383-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00161-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 3.217U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 12, 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

| N° | Especies | Parcela de corta | Volumen aprobado (m3) | Volumen movilizado según reporte de extracción (m3) | Volumen movilizado sin autorización (m3) | % del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado | % del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado |
|----|--|------------------|-----------------------|---|--|--|--|
| 1 | <i>Allantoma decandra</i> Cachimbo | 1 | 26.938 | 26.926 | 26.926 | 100% | 100% |
| 2 | <i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco | 1 | 63.304 | 63.19 | 63.19 | 100% | 99,8% |

Fuente: Resolución N° 00161-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 10/05/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 27/05/2023

Fecha y hora de Consulta: 5/04/2026 20:05:01

| Inciso | Descripción |
|--|---|
| DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10 | Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante. |
| DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11 | No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas. |
| DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 12 | Incumplir con el marcado de tocones y trozas conforme a la normativa vigente. |
| DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2 | No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera |
| DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21 | Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia. |
| DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26 | Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente. |